



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de abril de 2024
H.C.M. PIO N° 42/24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 37 de 10 de abril de 2024, ha tomado conocimiento del Informe N° 30/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 42/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA) EN COMISIÓN

Con las facultades conferidas por los artículos 14 inc. b), 17 y 23 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/23 Modificatoria a la Ley Autonómica Municipal de Fiscalización N° 026/14, concordante con lo previsto en el Art. 16 num. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; **Dígase** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de las instancias competentes, brinde **Informe Oral en Comisión**, con documentación de respaldo, a efectuarse el día **viernes 12 de abril del presente año a horas 09:30 a.m.** en base al siguiente cuestionario:

1. Diga, desde que fecha se encuentra en custodia el Mono, en instalaciones de la Dirección de Medio Ambiente.
2. Informe, quien o quienes son los funcionarios responsables de tramitar el traslado a un centro de albergue y rehabilitación legalmente establecido.
3. Indique, el procedimiento y la normativa vigente para atender los casos de decomiso de fauna silvestre en nuestro Municipio.
4. Indique, que otras especies de animales han estado en custodia en su Unidad de Enero/2024 al presente y cuales las acciones que se asumieron.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

